



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2018-00230-00  
EJECUTANTE: GRUPO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD SERDEVIP LTDA  
EJECUTADO: ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA GALERÍA POPULAR  
DE VALLEDUPAR

Primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, en vista de que a la fecha el ingeniero Gerardo Mieles asignado por el Consejo Superior de la Judicatura no ha dado respuesta a los requerimientos secretariales que se le han elevado, requiérase nuevamente y a soporte de grabaciones para que se remitan las copias de las audiencias realizadas en el asunto en comento, ahora bien, en caso de que las audiencias están dañadas, de igual forma rinda informe respecto de ello a fin de proceder de conformidad. Por secretaría ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA  
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 05 Escritural  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7720b021657cb9430f2621affe13c7b44c876f67d026b99b0cb3967f5ed30f7**

Documento generado en 01/07/2022 05:12:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**